

327 252



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167-2009-MDSM

San Marcos, 23 de junio del 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, modificada por la Ley N° 27927, teniendo por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental de acceso a la Información consagrada en el numeral 5 del Artículo 2° de la constitución Política del Perú.

Que, el artículo 3 de la citada Ley establece que las entidades públicas designaran un funcionario responsable de entregar información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27806, dispone que las entidades de la administración pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto la difusión a través de INTERNET de información relativa a los datos generales de la entidad que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos, las adquisiciones de bienes y servicios que realicen y la información adicional que la entidad considere pertinente, debiéndose identificar al funcionario responsable de la elaboración del Portal de internet.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, modificada por la Ley N° 27927, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog, Analuz Florián Venturo quien desarrolla funciones como Secretaria General; como el funcionario responsable encargado de entregar la información que demanden los ciudadanos la Municipalidad Distrital de San Marcos, en aplicación a lo dispuesto por la Ley 27806 y su modificatoria N° 27927

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR al responsable de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos Sr. Jesús Jiménez Chávez como la persona responsable de la implementación y actualización del Portal de Internet de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que todos los funcionarios de la Gerencias, Subgerencias y Jefaturas que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el funcionario designado, dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento a fin de cumpla con lo encomendado

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Felix Solozano Leyva
ALCALDE

255